

Granada, Meta, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2011 00271 00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Se le hace saber a la parte actora que mediante auto del 21 de julio de 2020, se dispuso correr traslado al avaluó comercial por lo que estese dispuso al mentado auto.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

befdb2d5d267bcfdbb94238834d4c573f0e66dc37ad6820be2b2dd917802e803c

Documento generado en 17/09/2020 08:13:35 a.m.